



DECRETO N° 1617.

CHIGUAYANTE 25 AGO 2017

VISTOS : La solicitud presentada, la documentación adjunta y el Decreto N° 430, de fecha 09 de marzo de 2017; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 13 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 430, de fecha 09 de mayo de 2017, que autoriza la Patente Comercial Definitiva a nombre de doña ARACELY VIOLETA AGUILERA ARAVENA, C.I. N°
en la dirección de
POBLACIÓN ENRIQUE MOLINA, comuna de Chiguayante, para el giro comercial de ABARROTES, CONFITERIA, PAQUETERIA Y BAZAR, por no uso de la patente, según lo manifestado expresamente por la contribuyente.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/SSV/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 25 AGO 2017 HORA 13:22
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA J. S. V.

